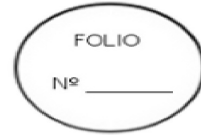




JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR N° 1 - Puerto Rico
SECRETARÍA DE FAMILIA

ID31715598



PUERTO RICO, MISIONES, 11 DE FEBRERO DE 2026.

OFICIO ID N.º 31715598/2026.

AL

**DIR. DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE
MISIONES**

POSADAS-MISIONES

SU DESPACHO:

Por disposición de SS me dirijo a Ud. en relación a la causa judicial caratulada **Expte. N.º 152909/2024 "SCHARDONG VALDEMAR ALEJANDRO C/ KASPARY AGATA LORENA S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL"**, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N.º 1, de la 4ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Juez Titular **Dra. Norma Lydia Matoffi**, Secretaría Única a mi cargo, correo institucional juzgadofamilia.puertorico@jurmisiones.gov.ar, teléfono fijo 03743-422130, sito en calle Buenos Aires N.º 316 de Puerto Rico, Misiones, a fin de poner en conocimiento y **ordenar se inscriba el divorcio decretado por sentencia de fecha 26/11/2025 entre el Sr. Schardong Valdemar Alejandro, titular del D.N.I. N.º 34.893.101, y la Sra. Kaspary Agata Lorena, titular del D.N.I. N.º 35.008.370**, cuyo matrimonio fue celebrado en fecha 07 de mayo de 2010 por ante el Registro de las Personas de la ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, registrado bajo Tomo I, Acta N.º 24, del año 2010, habiéndose declarado disuelta la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el art. 480 del CCCN y efecto retroactivo a fecha de separación de hecho sin voluntad de unirse manifestada por los cónyuges, que data de **septiembre del año 2012**.

Para mayor recaudo se transcribe la sentencia que así lo ordena y en su parte pertinente dice: "PUERTO RICO, MISIONES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2025. Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I.- **DECRETAR el DIVORCIO** del Sr. **SCHARDONG VALDEMAR**

ALEJANDRO, titular del D.N.I. N.º **34.893.101** y la Sra. **KASPARY AGATA LORENA**, titular del D.N.I. N.º **35.008.370**, ambos de nacionalidad argentina y cuyo matrimonio se celebró en fecha 07 de mayo de 2010 por ante el Registro Provincial de las Personas, Delegación Puerto Rico, provincia de Misiones, inscripto en el Tomo I, Acta N.º 24, del año 2010, conforme surge del Acta de Matrimonio obrante en autos con ID27005282 (página 1). II.- **DECLARAR** disuelta la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el art. 480 del CCCN y efecto retroactivo a la fecha de separación de hecho sin voluntad de unirse manifestada por los cónyuges, que data de la fecha septiembre del año 2012. III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- ... VIII.- Firme que quede, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la provincia de Misiones, para su toma de razón consignándose todos los datos de registración individualizados en el punto 1 del presente fallo y expídase Testimonio. IX.- ... X.- **COPÍESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.**". Fdo. DRA. NORMA LYDIA MATOFFI, JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N.º 1. 4TA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES". Registrado en el Registro de Protocolos bajo Nro. ID documento: 31303502; Fecha de Registro: 26/11/2025, Número de Protocolo: 811/2025.

Saludo a Usted ATTE.

Secretaria Dra. SCLEPEK MARCELA S.

Digitally signed by SCLEPEK Marcela
Surname
Date: 2025.02.11 08:58:23 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Rosadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ⁰¹
del mes de ^{ABRIL} de 20²⁶, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº ⁸³⁶⁻¹⁻²⁶ fecha ^{31/15/26}
^{27/5/17} ³⁶⁶

en Expte. N° 152909/2014 SCHARDONG Waldemar

Alejandro el KASPARY AGOSTA Lorena

S/ divorcio por mutuo acuerdo unilateral
de cuyo contenido se encuentra archivado; Libro n° ⁰³ Folio ¹⁴⁴ Año ²⁰²⁶

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

ZCC	I	24	2010
	TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Puerto Rico, mnes
 República Argentina, a siete de seto
 de 2010, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Valdemar Alejandro SCHARDONG

SCHARDONG
 Valdemar
 Alejandro

Edad 19 años, profesión Empleado estado soltero
 nacionalidad Argentino nacido en Puerto Rico mnes 20.11.1990

domiciliado en Capiví - mnes Doc. Ident. 134.893.101
 Hijo de Bios SCHARDONG.

nacionalidad Argentina profesión Agricultor
 y de Marjorie STRIEDER

nacionalidad Argentina profesión Amo de Casa
 domiciliada en Capiví - mnes

KASPARY
 Agate
 Lorena

Edad 19 años, profesión Amo de Casa estado soltera
 nacionalidad Argentina nacida en Puerto Rico mnes 8-07-1990

domiciliada en Colonia San Alberto, Puerto Rico mnes Doc. Ident. 35.008370
 Hija de Egon José KASPARY

nacionalidad Argentina profesión Agricultor
 y de Gladys Gabriela EGERT

nacionalidad Argentina profesión Amo de Casa
 domiciliados en Colonia San Alberto, Puerto Rico mnes

Nota de Ref:
 pasa al folio
 N° 80

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Bios SCHARDONG Doc. Ident. 12.311.486 Edad 52 años

Estado Casado profesión Parulito Domicilio Capiví - mnes

Irene Maria ROLDE Doc. Ident. 16.707.858 Edad 46 años

Estado Casado profesión Amo de Casa Domicilio Colonia San Alberto, Puerto Rico mnes

Los testigos antes nombrados.

 Agate Kaspary
 Lorena Kaspary



SOLENA NUBIA CASARES
 DELEGADA TITULAR
 Oficina Provincial de las Personas

Viene del Folio N° 56 ————— Acto N° 84

Protocolizado - Libro N° 03 - Folio N° 144 - Año: 2026.

Corresponde al Expte. N° 826-J-2026 Oficio N° 3175598/26 de Fecha 11/02/2026

Venido del Juzgado de Familia y V. Familiar, Secretaría Única

Con Asiento en Puerto Rico, Provincia. Misiones, País Argentina

Caratulado: Expte. N° 152909/2024 "SCHARDONG VALDEMAR Alejandro y KASPARY Agota Lorena s/ Divorcio"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: S/ES

SCHARDONG VALDEMAR Alejandro D.N.E. N° 34.893.101

KASPARY Agota Lorena D.N.E. N° 35.008.370

Fecha de Fallo: 26 de Noviembre de 2025.

Dr. MATOFF, Norma Lydia, Juez Fdo. S. de la P. y C. de la P. Secretario

Misiones, 06 de Abril de 2026



ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 15 de abril de 2026

REFERENCIA: EXPTE N° 152909/2024 "SCHARDONG VALDEMAR ALEJANDRO C/ KASPARY AGATA LORENA S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL. JUZGADO INTERVINIENTE S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado, adjuntando a la presente las actas cumplimentadas con su correspondiente legalización.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 15.04.2026 08:18:03